



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 052 -2013-MPL

Pueblo Libre, 20 FEB 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

VISTO: El Informe N° 062-2013-MPL-GAF/SRH emitido por la Subgerencia de Recursos Humanos, Informe N° 015-2013-MPL-GAF emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 003-2013-MPL-GM emitido por la Gerencia Municipal y el Proveído N° 026-2013-MPL/ALC de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 3.2.5 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP, señala "... cuando la naturaleza de la función o necesidades del servicio haga necesaria alguna exoneración del registro de asistencia y/o cambio de horario de trabajo, ésta deberá ser autorizada por resolución del Jefe de la Entidad, previo informe del Jefe de Personal, en estos casos, el Jefe inmediato es el responsable del control de asistencia y permanencia, debiendo informar a la Oficina de Personal cualquier irregularidad";

Que, mediante Informe N° 015-2013-MPL-GAF de fecha 19 de febrero de 2013, la Gerencia de Administración y Finanzas, remite a la Gerencia Municipal el Informe N° 062-2013-MPL-GAF/SRH de fecha 15 de enero de 2013, mediante el cual la Subgerencia de Recursos Humanos, informa que por la naturaleza de los cargos y de las funciones asignadas a determinado personal de los despachos de Alcaldía, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Imagen Institucional y Procuraduría Pública, cuyas labores no se ajustan necesariamente al horario reglamentario de trabajo, requieren necesariamente de una flexibilidad en cuanto al control y registro de su asistencia y permanencia, por lo que resulta pertinente la exoneración que faculta la norma; asimismo, los funcionarios y servidores que se encuentran en la situación antes descrita son los siguientes: en el Despacho de Alcaldía: Mayra Zoraida Gonzales Gonzales, Especialista Administrativo II; Manuel Arnaldo Mejía Moscol, Especialista en Seguridad II; Guillermo Gambini Zelada, Especialista en Seguridad I; Pedro Christian Anicama Canahualpa, Especialista en Seguridad I; Enrique Varillas Castro, Especialista Administrativo I. En Gerencia Municipal: Rosario Cecilia Shinki Higa, Gerente Municipal; Keendy Rodas Tristán, Técnico Administrativo I. En Gerencia de Administración y Finanzas: Max Orlando Pinedo Ruiz, Gerente de Administración y Finanzas. En Gerencia de Imagen Institucional: Luis Alberto Bellido Yuta, Gerente de Imagen Institucional. En Procuraduría Municipal: Pedro Dionisio Hernández Navarrete, Procurador Municipal; por lo que corresponde emitir el acto administrativo exonerándolos de la obligación del registro de asistencia en el marco de lo dispuesto en numeral 3.2.5 del Manual Normativo de Personal N° 001-92-DNP "Control de Asistencia y Permanencia" aprobado por Resolución Directoral N° 010-92-INAP/DNP;

Que, mediante Informe N° 003-2013-MPL-GM de fecha 20 de febrero del 2013, la Gerencia Municipal remite los actuados al Despacho de Alcaldía a fin que se emita la resolución correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 026-2013-MPL/ALC de fecha 20 de febrero de 2013, el Despacho de Alcaldía, remite los actuados a Secretaría General indicando que se emita la resolución correspondiente;

Que, por la naturaleza de las funciones asignadas y por necesidad del servicio, es preciso que exista flexibilidad en cuanto al control y registro de asistencia y permanencia; por lo que resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente a fin de formalizar dicha exoneración;



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 062-2013-MPL

Pueblo Libre, 20 FEB 2013

Estando a lo dispuesto en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXONERAR de la obligación del registro de asistencia y permanencia durante el período 2013, a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de Pueblo Libre que a continuación se detallan, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución.

En el Despacho de Alcaldía:

Mayra Zoraida Gonzales Gonzales	Especialista Administrativo III
Manuel Arnaldo Mejía Moscol	Especialista en Seguridad II
Guillermo Gambini Zelada	Especialista en Seguridad I
Pedro Christian Anicama Canahualpa	Especialista en Seguridad I
Enrique Varillas Castro	Especialista Administrativo I

En Gerencia Municipal:

Rosario Cecilia Shinki Higa	Gerente Municipal
Keendy Rodas Tristán	Técnico Administrativo I

En Gerencia de Administración y Finanzas:

Max Orlando Pinedo Ruiz	Gerente de Administración y Finanzas
-------------------------	--------------------------------------

En Gerencia de Imagen Institucional:

Luis Alberto Bellido Yuta	Gerente de Imagen Institucional
---------------------------	---------------------------------

En Procuraduría Municipal:

Pedro Dionisio Hernández Navarrete	Procurador Público
------------------------------------	--------------------

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO LIBRE

RAFAEL SANTOS NORMAND
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE PUEBLO LIBRE

MAX SILVA ALVARO
Secretario General